

Grupo Asesor

GRUPO
ACFI

Informe del auditor independiente sobre la matrícula de la Universidad Politécnica de Tlaxcala

Mtro. Enrique Padilla Sánchez
Rector de la Universidad Politécnica
de Tlaxcala



1. Hemos sido contratados para realizar el trabajo profesional de atestiguamiento denominado **Auditoría a la matrícula**, sobre las aseveraciones hechas por el Departamento de Servicios Escolares de la **Universidad Politécnica de Tlaxcala** (la Universidad), sobre la matrícula del ciclo escolar de dicha Universidad, por los cuatrimestres de enero a abril y de mayo a agosto 2020.

Aseveración

2. La aseveración sobre la que se nos pide opinar se pronuncia por los siguientes cuatro aspectos específicos:

2.1. Número de expedientes físicos de alumnos localizados en los cuatrimestres enero a abril y de mayo a agosto 2020.

2.2. Número de alumnos de nuevo ingreso y con reingreso al inicio de cada uno de los cuatrimestres citados, desglosado por programa educativo, indicando el nombre de dicho programa y su modalidad.

2.3. Número de alumnos al final de cada cuatrimestre referido, desglosado por programa educativo, indicando el nombre de dicho programa y su modalidad.

2.4. Número de bajas definitivas de alumnos que se tuvieron en cada uno de los cuatrimestres citados.

Responsabilidad de la administración

3. La administración de la Universidad es responsable de preparar la información sobre la matrícula vigente que constituye la aseveración descrita en el apartado anterior, incluida la integridad, la exactitud y el método de presentación de tal aseveración; así como establecer los objetivos de control, diseñar, implementar y operar eficazmente el control interno que garantice la razonabilidad de la información emitida.

Responsabilidad del auditor externo

4. Nuestra responsabilidad es expresar, con base en nuestro examen, una opinión sobre el asunto al que se refiere la aseveración sobre la matrícula de la Universidad. Llevamos a cabo nuestro trabajo de conformidad con el Boletín 7010: Normas para Atestiguar, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) y, por lo tanto, incluyó los procedimientos que consideramos necesarios, según las circunstancias. Estas Normas prevén que planeemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener certidumbre razonable de que, respecto de todo lo importante, la aseveración está presentada razonablemente y los controles que la regulan están diseñados adecuadamente y operan con efectividad.

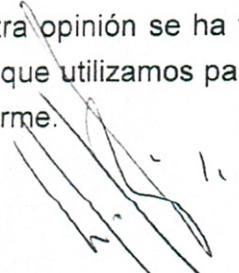


5. Somos independientes del ente público, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestro trabajo de atestiguamiento en México, por lo que hemos cumplido con las demás responsabilidades que exige el Código de Ética Profesional emitido por el IMCP. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido durante el examen practicado, proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

6. En nuestra opinión la matrícula de la **Universidad Politécnica de Tlaxcala** por los cuatrimestres de enero a abril y de mayo a agosto de 2020, que constituye la aseveración sobre las que se nos pide opinar, está presentada razonablemente en todos sus aspectos importantes, basada en los criterios establecidos.

7. Nuestra opinión se ha formado sobre la base de los asuntos señalados en este informe. Los criterios que utilizamos para formar nuestra opinión y la aseveración son descritos en el anexo de este informe.


Mtro. Alejandro Flores González.
Director Auditoría
Cédula Profesional 2211618

25 de Septiembre de 2020